



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO: **N° 1085**

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

28 DIC 2018

VISTO: El Expte. N° 14.459-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000002 de fecha 09/10/18, por el importe total de \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos), emitida por Firma "KUNINO" – Rectificaciones y Servicios, de Lema Ana Rosalia del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al arreglo de la camioneta Chevrolet Montana, Dominio AA158IG, perteneciente al parque automotor municipal, asimismo agrega la citada Factura (fs. 02);

Que a fs. 03 interviene la Secretaría de Gobierno sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo el informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06/06 vta. realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, inciso 12) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 12- " *La reparación de vehículos y motores. Esta excepción solo procederá cuando resulte indispensable el desarme total o parcial del vehículo o motores para determinar las reparaciones necesarias a efectuarse.*", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia...*", y concluye su dictamen aconsejando, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado conforme el encuadre legal precedentemente citado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "KUNINO" – Rectificaciones y Servicios, de Lema Ana Rosalia del Milagro, C.U.I.T. N° 27-32240822-1, con domicilio comercial en calle Don Bosco N° 2.413 P.A, San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 12) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura C N° 0001-00000002 de fecha 09/10/18, por el importe total de \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Encumán
DECRETO N° 1085

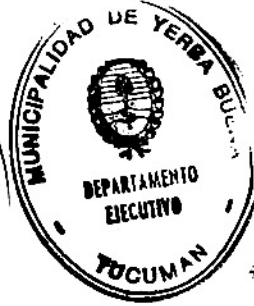
28 DIC 2018

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Tránsito, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERMÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA